

## SUMARIO

1. *CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2011.*
2. *CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN.*
3. *CONVENIOS COLECTIVOS.*

### 1. CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2011.

#### Andalucía

1 de Enero .....	Año Nuevo	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
28 de Febrero .....	Día de Andalucía	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
21 de Abril .....	Jueves Santo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución
Española			
22 de Abril .....	Viernes Santo	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción
2 de Mayo.....	Lunes siguiente a la	26 de Diciembre.....	Lunes siguiente a la
	Fiesta del Trabajo		Natividad del Señor

#### Aragón

1 de Enero .....	Año Nuevo	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
21 de Abril .....	Jueves Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
22 de Abril .....	Viernes Santo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución
Española			
23 de Abril .....	Día de Aragón	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción
2 de Mayo.....	Lunes siguiente a la	26 de Diciembre.....	Lunes siguiente a la

Fiesta del Trabajo

Natividad del Señor

**Asturias**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
21 de Abril .....Jueves Santo  
22 de Abril .....Viernes Santo  
Española  
2 de Mayo.....Lunes siguiente a la  
Fiesta del Trabajo  
15 de Agosto .....Asunción de la Virgen

8 de Septiembre .....Día de Asturias  
12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción  
26 de Diciembre.....Lunes siguiente a la  
Natividad del Señor

**Baleares**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
1 de Marzo .....Día de les Illes Balears  
21 de Abril .....Jueves Santo  
Española  
22 de Abril .....Viernes Santo  
25 de Abril .....Lunes de Pascua

15 de Agosto .....Asunción de la Virgen  
12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción  
26 de Diciembre.....Lunes siguiente a la  
Natividad del Señor

**Canarias**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
21 de Abril .....Jueves Santo  
Española  
22 de Abril .....Viernes Santo  
30 de Mayo.....Día de Canarias  
15 de Agosto .....Asunción de la Virgen

12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción  
26 de Diciembre.....Lunes siguiente a la  
Natividad del Señor

**Cantabria**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
21 de Abril .....Jueves Santo  
22 de Abril .....Viernes Santo  
2 de Mayo.....Lunes siguiente a la  
Fiesta del Trabajo  
28 de Julio .....Día de las Instituciones

15 de Agosto .....Asunción de la Virgen  
15 de Septiembre .....La Bien Aparecida  
12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución Española  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción

### **Castilla - La Mancha**

1 de Enero .....	Año Nuevo	23 de Junio .....	Corpus Christi
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
19 de Marzo .....	Día de les Illes Balears	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
21 de Abril .....	Jueves Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
22 de Abril .....	Viernes Santo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución Española
31 de Mayo.....	Día de la Región	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción

### **Castilla y León**

1 de Enero .....	Año Nuevo	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
21 de Abril .....	Jueves Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
22 de Abril .....	Viernes Santo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución
	Española	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción
23 de Abril .....	Fiesta de la C.A.	26 de Diciembre.....	Lunes siguiente a la
25 de Julio .....	Santiago Apóstol		Natividad del Señor

### **Cataluña**

1 de Enero .....	Año Nuevo	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
22 de Abril .....	Viernes Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
25 de Abril .....	Lunes de Pascua	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución
	Española	8 de Diciembre.....	maculada Concepción
13 de Junio .....	Lunes de Pascua	26 de Diciembre.....	Lunes siguiente a la
	Granada		Natividad del Señor
24 de Junio .....	San Juan		

### **Comunidad Valenciana**

1 de Enero .....	Año Nuevo	2 de Mayo .....	Lunes siguiente a la
6 de Enero .....	Epifanía del Señor		Fiesta del Trabajo
19 de Marzo .....	San José	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
21 de Abril .....	Jueves Santo	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
22 de Abril .....	Viernes Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
25 de Abril .....	Lunes de Pascua	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución
	Española		

8 de Diciembre          Inmaculada Concepción

### **Extremadura**

1 de Enero .....	Año Nuevo	8 de Septiembre .....	Día de Extremadura
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
21 de Abril .....	Jueves Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
22 de Abril .....	Viernes Santo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución
Española			
2 de Mayo.....	Lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción
15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen	26 de Diciembre.....	Lunes siguiente a la Natividad del Señor

### **Galicia**

1 de Enero .....	Año Nuevo	25 de Julio .....	Santiago Apóstol
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
19 de Marzo .....	Día de les Illes Balears	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
21 de Abril .....	Jueves Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
22 de Abril .....	Viernes Santo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución Española
17 de Mayo.....	Día de las Letras Gallegas	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción

### **Madrid**

1 de Enero .....	Año Nuevo	25 de Julio.....	Santiago Apóstol
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
21 de Abril .....	Jueves Santo	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
22 de Abril .....	Viernes Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
2 de Mayo.....	Lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución Española
23 de Junio .....	Corpus Christi	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción

### **Murcia**

1 de Enero .....	Año Nuevo	9 de Junio .....	Día de la Región de Murcia
6 de Enero .....	Epifanía del Señor	15 de Agosto .....	Asunción de la Virgen
19 de Marzo .....	Día de les Illes Balears	12 de Octubre.....	Fiesta Nacional de España
21 de Abril .....	Jueves Santo	1 de Noviembre.....	Día de Todos los Santos
22 de Abril .....	Viernes Santo	6 de Diciembre.....	Día de la Constitución Española
2 de Mayo.....	Lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo	8 de Diciembre.....	Inmaculada Concepción

### **Navarra**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
21 de Abril .....Jueves Santo  
22 de Abril .....Viernes Santo  
Española  
25 de Abril .....Lunes de Pascua  
25 de Julio .....Santiago Apóstol

15 de Agosto .....Asunción de la Virgen  
12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción  
26 de Diciembre.....Lunes siguiente a la  
Natividad del Señor

### **País Vasco**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
21 de Abril .....Jueves Santo  
22 de Abril .....Viernes Santo  
25 de Abril .....Lunes de Pascua  
25 de Julio .....Santiago Apóstol

15 de Agosto .....Asunción de la Virgen  
12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
25 de Octubre.....Día del País Vasco  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución Española  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción

### **La Rioja**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
21 de Abril .....Jueves Santo  
22 de Abril .....Viernes Santo  
25 de Abril .....Lunes de Pascua  
9 de Junio .....Día de La Rioja

25 de Julio.....Santiago Apóstol  
15 de Agosto .....Asunción de la Virgen  
12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución Española  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción

### **C.A. Ceuta**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
21 de Abril .....Jueves Santo  
22 de Abril .....Viernes Santo  
Española  
2 de Mayo.....Lunes siguiente a la  
Fiesta del Trabajo  
15 de Agosto .....Asunción de la Virgen

12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
6 de Noviembre.....Fest. de la Pascua del Sacrificio  
6 de Diciembre.....Día de la Constitución  
8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción  
26 de Diciembre.....Lunes siguiente a la  
Natividad del Señor

### **C.A. Melilla**

1 de Enero .....Año Nuevo  
6 de Enero .....Epifanía del Señor  
19 de Marzo .....Día de les Illes Balears

12 de Octubre.....Fiesta Nacional de España  
1 de Noviembre.....Día de Todos los Santos  
7 de Noviembre.....Fiesta del Sacrificio

21 de Abril .....Jueves Santo Española	6 de Diciembre.....Día de la Constitución
22 de Abril .....Viernes Santo	8 de Diciembre.....Inmaculada Concepción
15 de Agosto .....Asunción de la Virgen	26 de Diciembre.....Lunes siguiente a la Natividad del Señor

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 88/2010, de 22 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 (B.O.C. de 30.07.2010) dispone: En las Islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife, las Fiestas Laborales serán además, las siguientes: En El Hierro: el 24 de septiembre, Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: el tercer viernes del mes de septiembre, 16 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 8 de septiembre, Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 3 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe; en Lanzarote: el 15 de septiembre, Virgen de los Dolores, Ntra. Señora de los Volcanes; en La Palma: el 5 de agosto, Virgen de las Nieves; en Tenerife: el 2 de febrero, Virgen de la Candelaria.

## **2. CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN.**

La reciente reforma laboral ha introducido modificaciones en este tipo de contrato formativo. Recordemos que el contrato para la formación tiene por objeto la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o puesto de trabajo que no requiera de un título universitario o de formación profesional o de grado medio para su ejercicio.

Como regla general, las empresas pueden celebrar este tipo de contratos con trabajadores mayores de 16 años y menores de 21. La reciente reforma laboral amplió, hasta el 31 de diciembre de 2011, el límite máximo de edad a 25 años.

El límite de edad es de 24 años cuando el contrato se celebre con desempleados que cursen un ciclo formativo de formación profesional. Y no existe si se trata de trabajadores discapacitados.

### **PRINCIPALES VENTAJAS**

- Es un contrato temporal.
- La remuneración de los trabajadores queda fijada por los convenios colectivos, siendo más reducida que para otros trabajadores.
- La cotización a la Seguridad Social está bonificada totalmente.
- La conversión del contrato en indefinido da derecho a aplicar una bonificación sobre la cuota a la Seguridad Social.
- La extinción del mismo a su finalización, no implica el abono de ningún tipo de indemnización.

### **ASPECTOS FORMALES**

Este tipo de contratos deben formalizarse siempre por escrito, en modelo oficial, haciendo constar, expresamente, en los mismos:

- El nivel ocupacional, oficio o puesto de trabajo para el que se concierta.
- El tiempo dedicado a la formación teórica y su distribución horaria.
- La duración del contrato.
- El nombre y cualificación profesional de la persona designada como tutor.
- Los datos del centro de formación donde el trabajador va a recibir la formación teórica.

Es importante tener en cuenta que no se pueden celebrar contratos para la formación que tengan por objeto la cualificación para un puesto de trabajo que haya sido desempeñado con anterioridad por el trabajador en la misma empresa por tiempo superior a doce meses.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración mínima de seis meses y máxima de dos años. No obstante, los convenios colectivos sectoriales pueden establecer duraciones distintas atendiendo a:

- Las características del oficio o puesto de trabajo a desempeñar.
- Los requerimientos formativos del mismo.

En este caso, la duración del contrato no podrá ser superior a los 3 años, o a 4 años cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, teniendo en cuenta el tipo o grado de discapacidad y las características del proceso formativo a realizar.

En los contratos celebrados desde el pasado 19 de septiembre, las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y la lactancia, maternidad, adopción o acogimiento y paternidad interrumpen el cómputo de la duración del contrato.

Expirada la duración máxima del contrato, con una o distintas empresas, el trabajador ya no podrá ser contratado con esta modalidad contractual. Por este motivo, antes de formalizarlo, es conveniente solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) un certificado del tiempo en que el trabajador a contratar haya estado contratado bajo esta modalidad contractual.

Si el contrato se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima, salvo que en el convenio aplicable se establezca otra cosa, las partes podrán acordar hasta dos prórrogas, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dos años.

#### **OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN**

El uso de este tipo de contratos implica que el trabajador debe impartir un tiempo de formación teórica no inferior al 15% de la jornada máxima prevista en su convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal.

Esta formación podrá impartirse de forma presencial, a distancia convencional, mediante teleformación o mixta, pero siempre fuera del puesto de trabajo.

La reforma laboral introdujo la posibilidad de que las empresas puedan financiar el coste de la formación teórica con cargo al crédito anual de la Fundación Tripartita.

#### **RETRIBUCIÓN DEL TRABAJADOR**

La retribución del trabajador contratado para la formación queda establecida por convenio colectivo, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a los siguientes importes:

- Durante el primer año de contrato: el SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
- Durante el segundo año de contrato: el SMI con independencia del tiempo dedicado a la formación teórica.

#### **NÚMERO MÁXIMO DE CONTRATOS**

Si el convenio colectivo aplicable no determina el número máximo de contratos para la formación que las empresas pueden realizar por centro de trabajo, el número máximo de contratos estará limitado en:

Nº de trabajadores en el centro de trabajo	Nº máximo de contratos para la formación
Hasta 5 trabajadores	1
De 6 a 10 trabajadores	2

Nº de trabajadores en el centro de trabajo	Nº máximo de contratos para la formación
De 11 a 25 trabajadores	3
De 26 a 40 trabajadores	4
De 41 a 50 trabajadores	5
De 51 a 100 trabajadores	8
De 101 a 250 trabajadores	10 o el 8% de la plantilla
De 251 a 500 trabajadores	20 o el 6% de la plantilla
Más de 500 trabajadores	30 o el 4% de la plantilla

### **PRESUNCIÓN DE CONTRATO INDEFINIDO**

Los contratos para la formación se presumirán celebrados por tiempo indefinido en los siguientes supuestos:

- Cuando se hayan celebrado en fraude de ley.
- Incumplimiento de las exigencias de formalización por escrito.
- Si los trabajadores no han sido dados de alta en la Seguridad Social, una vez transcurrido un plazo igual al fijado legalmente para el período de prueba, salvo que de la propia naturaleza de las actividades o de los servicios contratados se deduzca claramente la duración temporal de los mismos.
- Cuando el empresario incumpla totalmente las obligaciones que le corresponden en materia de formación teórica.
- En los supuestos de contratos celebrados en fraude de ley.
- Cuando, agotada la duración máxima del mismo, el trabajador continúe prestando los servicios y no haya mediado denuncia expresa.

### **3. CONVENIOS COLECTIVOS.**

**Convenio Colectivos de ámbito Provincial y Autonómico publicados entre el 16 de septiembre de 2010 y el 15 de octubre de 2010.**

Ámbito funcional	Tipo	Boletín
Hostelería.	AC	BOE 30/09/2010
Industrias de Aguas de Bebida Envasadas.	RS	BOE 30/09/2010
Industrias del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pieles para Peletería.	CC	BOE 30/09/2010

**Convenio Colectivos de ámbito Provincial y Autonómico publicados entre el 16 de septiembre de 2010 y el 15 octubre de 2010.**

<b>Territorio</b>	<b>Ámbito funcional</b>	<b>Tipo</b>		<b>Boletín</b>
Alicante	Oficinas y Despachos.	CE	BOP	14/10/2010
Almería	Comercio Textil.	CC	BOP	17/09/2010
	Hostelería y Turismo.	CC	BOP	22/09/2010
	Dependencia Mercantil.	CC	BOP	23/09/2010
Andalucía	Personal Docente de la Enseñanza Privada Concertada, en el ámbito del XIII Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.	AC	BOJA	27/09/2010
Asturias	Almacenes y Almacenes Mixtos de Madera.	RS	BOPA	27/09/2010
	Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera.	RS	BOPA	30/09/2010
	Carpintería, Ebanistería y Varios.	RS	BOPA	4/10/2010
Balears	Construcción.	RS	BOIB	21/09/2010
	Metal.	CC	BOIB	23/09/2010
Bizkaia	Construcción.	AC	BOP	28/09/2010
Cádiz	Industrias y Almacenes de la Madera.	RS	BOP	21/09/2010
	Panaderías.	CC	BOP	24/09/2010
	Transporte Sanitario.	CC	BOP	13/10/2010
	Pompas Fúnebres.	RS	BOP	14/10/2010
Castellón	Industrias de la Madera, Corcho Chapas y Tableros.	RS	BOP	12/10/2010
Castilla La Mancha	Empresas Adjudicatarias de los Servicios contra Incendios Forestales.	CC	DOCM	24/09/2010
Cataluña	Comercio de Muebles.	CC	DOGC	16/09/2010
	Empresas y Entidades Privadas que Gestionan Equipamientos y Servicios Públicos Afectos a la Actividad Deportiva y de Ocio.	AC	DOGC	16/09/2010
	Comercio para Subsectores y Empresas sin Convenio Propio.	AC	DOGC	1/10/2010
	Talleres para Discapacitados Psíquicos.	RS	DOGC	11/10/2010
Ceuta	Construcción.	RS	BOCCE	24/09/2010
Ciudad Real	Industrias Vinícolas y Alcoholes.	CC	BOP	4/10/2010
Comunidad Valenciana	Centros Específicos de Enfermos Mentales Crónicos, Cuya Titularidad y Gestión se lleve a Cabo de Forma Privada.	CC	DOCV	5/10/2010
Córdoba	Madera.	RS	BOP	24/09/2010
Extremadura	Campo.	CC	DOE	1/10/2010

Galicia	Instalaciones Deportivas y Gimnasios.	CC	DOGA	20/09/2010
Gipuzkoa	Fabricación de Pastas, Papel y Cartón.	CC	BOG	8/10/2010
Granada	Transporte Interurbanos de Viajeros.	CE	BOP	17/09/2010
Guadalajara	Limpieza de Edificios, Hospitales, Centros de Salud y Ambulatorios de la Seguridad Social.	CE	BOP	29/09/2010
	Construcción y Obras Públicas.	RS	BOP	8/10/2010
	Transporte de Viajeros, Regulares y Discrecionales.	AC	BOP	13/10/2010
Las Palmas	Construcción.	RS	BOP	17/09/2010
León	Edificación y Obras Públicas.	RS	BOP	29/09/2010
Lugo	Comercio del Metal.	CA	BOP	17/09/2010
	Industrias de Siderometalurgia.	CA	BOP	17/09/2010
Madrid	Oficinas de Importación y Exportación.	CC	BOCM	25/09/2010
	Hostelería y Actividades Turísticas.	CE	BOCM	4/10/2010
	Empresas de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia.	RS	BOCM	13/10/2010
Málaga	Oficinas y Despachos.	CC	BOP	6/10/2010
Murcia	Agrícola, Forestal y Pecuario.	CC	BORM	16/09/2010
	Empleados Fincas Urbanas.	AC	BORM	16/09/2010
	Locales de Exhibición Cinematográfica y Teatro (antes Cine Exhibición).	RS	BORM	29/09/2010
	Madera (Carpintería, Ebanistería, Tapicería, etc.).	AC	BORM	13/10/2010
Ourense	Limpieza de Edificios y Locales.	CE	BOP	22/09/2010
	Panaderías.	CC	BOP	23/09/2010
	Sanidad Privada.	CC	BOP	27/09/2010
Santa Cruz de Tenerife	Limpieza de Edificios y Locales.	CC	BOP	30/09/2010
	Transporte Discrecional de Viajeros por Carretera.	CC	BOP	11/10/2010
Toledo	Mazapán, Masas Fritas, Confiterías y Chocolates.	CC	BOP	7/10/2010
Valencia	Serrerías y Fábricas de Envases de Madera y de Tablero Contrachapado para Envase.	RS	BOP	2/10/2010
Valladolid	Hostelería.	CC	BOP	25/09/2010
	Comercio en General excepto Alimentación.	AC	BOP	14/10/2010
Zaragoza	Actividades Agropecuarias.	CC	BOP	1/10/2010

**AC: Acuerdo**      **CA: Calendario laboral**      **CC: Convenio Colectivo**      **CE: Corrección de errores**  
**DE: Denuncia**      **ED: Edicto**      **EX: Extensión**      **IM: Impugnación**      **LA: Laudo**  
**NU: Nulidad**      **PA: Pacto**      **RE: Resolución**      **RS: Revisión salarial**      **SE: Sentencia**